OTORGA PATENTE PROFESIONAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 2421. /

CALBUCO, 13 MAR. 2024

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 06/03/2024, presentada por doña **MARCELA ALEJANDRA UBEDA MEDINA,** con domicilio en calle población LA VEGA, de la ciudad de Calbuco, teléfono celular:

2) El Certificado de Título Profesional KINESIÓLOGO, emitido por Universidad SAN SEBASTIAN, de fecha 22/04/2013.

DECRETO:

OTORGASE a doña **MARCELA ALEJANDRA UBEDA MEDINA, R.U.T. N°** la Patente **PROFESIONAL DE KINESIÓLOGIA,** SIN OFICINA, ESTUDIO O CONSULTA INSTALADA.

Actividad Económica: 749009.

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO SECRETARIA MUNICIPAL

IRENE VARGASANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO ALCALDE

JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP.
DISTRIBUCION:
1) Interesado.
2) Tesorería.
3) Secretaría.
4) Of. de Partes.
5) Adm. y Finanzas.
6) Direcc. de Control.
7) Rentas y Patentes (2).
8) Transparencia.